



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

06 MAR. 2014

DECRETO Nº 971/14

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 9927 de fecha 26 de noviembre de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 3757/13 de fecha 4 de diciembre de 2013, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 6 de diciembre de 2013, entre el **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, R.U.T Nº 73.357.400-3, representado por doña **MARÍA SEGURA TORREJÓN**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Balmaceda Nº 916, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para solventar gasto de compra de útiles de aseo y víveres para desayuno y almuerzo de apoyo a pacientes con cáncer en el Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Club Ayúdate a Ti Mismo
  - ◆ Dideco
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LVM/MPVV/RS/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB AYUDATE A TI MISMO

En La Serena, a 06 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la agrupación denominada **CLUB AYUDATE A TI MISMO**, R.U.T. N° 73.357.400-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el número 393 de fecha 03 de julio de 1995, en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por doña **MARIA SEGURA TORREJON**, Cédula Nacional de Identidad , ambos con domicilio en calle , vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 927 efectuada con fecha 26 de noviembre de 2013, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio del **CLUB AYUDATE A TI MISMO**, para solventar gastos de compra de útiles de aseo y víveres para desayuno y almuerzo de apoyo a pacientes con cáncer en el Hospital San Juan de Dios, de La Serena. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3757/13** de 04 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB AYUDATE A TI MISMO**, una subvención por un monto de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar para solventar gastos de compra de útiles de aseo y víveres para desayuno y almuerzo de apoyo a pacientes con cáncer en el Hospital San Juan de Dios, de La Serena.-

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB AYUDATE A TI MISMO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


**QUINTO:** El **CLUB AYUDATE A TI MISMO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°839 del 12 de Septiembre de 2013.-

**SEXTO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **MARIA SEGURA TORREJON**, para representar al **CLUB AYUDATE A TI MISMO**, consta del Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 27 de noviembre de 2013.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
MARIA SEGURA TORREJON  
CLUB AYUDATE A TI MISMO

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LM/MPVY/FFNC
- 